

INVALIDA RESOLUCION SECCION 9° N°22/ 23.08.2018, DE LA PROPIEDAD DE MARIA GRAHAM N°545.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 26 /18.
RECOLETA,

24 SEP. 2018

VISTOS:

1. Resolución Sección 9° N°22/18 de fecha 23.08.2018, que informa Rectificación de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°03/18 de fecha 04.07.2018, de la propiedad de Maria Graham N°545, por informar erróneamente la fecha de la Escritura Pública del Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

2. **INVALIDAR** la Resolución Sección 9° N°22/18 de fecha 23.08.2018, que informa Rectificación de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°03/18 de fecha 04.07.2018, de la propiedad de Maria Graham N°545.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto a la Resolución Sección 9° N°22/18 de fecha 23.08.2018 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **EMÍTASE** nueva Resolución Sección 9, para la propiedad de Maria Graham N°545.
5. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al solicitante Sr. Renato Strappa Pérez, domiciliado en Maria Graham N°545.


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/AJR/alr_24.09.2018

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1452224